**El acuerdo, firmado por CEPESCA, UGT, CC.OO. y FGAM-CIG, contempla también la creación de una Comisión Específica de la Pesca para la Prevención en este sector**

**EL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL CONSIGUE SU PRIMER ACUERDO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL DE LA HISTORIA**

Madrid, 10 de mayo de 2016.- El sector pesquero español dispone ya del primer acuerdo en su historia en materia de prevención de los riesgos laborales y la salud laboral de sus trabajadores y trabajadoras, tras la firma del mismo por parte de la patronal y los sindicatos que han participado en su negociación. El acuerdo, en línea con los objetivos que establece la Estrategia Española de Seguridad y Salud Laboral 2015-2010, se aplicará en todos los barcos que faenan en los caladeros nacionales y también a los pescadores contratados en España al servicio de empresas españolas en el extranjero y al de las empresas mixtas reguladas.

Este acuerdo ha sido rubricado por las organizaciones sindicales Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO (FSC-CCOO), Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de UGT (SCM-UGT) y Federación Galega de Alimentación, Mar y Transporte – CIG (FGAMT-CIG) y la Confederación Española de Pesca (CEPESCA).

El objetivo fundamental del acuerdo es la protección, formación, divulgación y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad en el sector pesquero, una actividad considerada de alto riesgo. Con tal fin contempla la creación de una *Comisión Específica de la Pesca para la Prevención de Riesgos Laborales y la Salud Laboral*. Esta comisión desarrollará acciones en las siguientes grandes líneas: reforzar el papel de los órganos consultivos y de participación en materia de prevención de riesgos laborales; potenciar la negociación colectiva para el establecimiento de acuerdos que promuevan la integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas y la implicación de trabajadores y empresarios.

Adicionalmente, esta comisión desarrollará diversas funciones, tales como la divulgación e información de los riesgos profesionales existentes, así como de los derechos y obligaciones preventivas del empresariado y trabajadores; proponer estrategias, programas de actuación y planes para promocionar la seguridad; evaluar anualmente los efectos de dichos programas; seguimiento de la accidentalidad laboral; organización y control de visitas a empresas de hasta 50 trabajadores sin representación laboral y la propuesta de soluciones para disminuir la accidentalidad en el sector.

Las disposiciones que emanen de esta comisión tendrán la naturaleza de buenas prácticas y recomendaciones técnicas preventivas para conseguir homogeneizar las conductas laborales. Ello permitirá mejorar las condiciones de vida y trabajo en el sector de la Pesca, incluyendo las actividades en áreas como la Calidad, el Medio Ambiente y la I+D+i, por su estrecha vinculación con la prevención.

Según Javier Garat, secretario general de CEPESCA, “*creemos que este acuerdo era fundamental para el sector, teniendo en cuenta el entorno en el que se desarrollan muchas de las actividades pesqueras. Igualmente, era ilógico no disponer de él ya que el sector pesquero es uno de los más regulados, tanto nacional como internacionalmente, y sin duda reforzará el prestigio de nuestra flota, reconocida por su escrupulosidad en el estricto cumplimiento de las normativas y por su compromiso con la sostenibilidad social*”.

Por su parte, Francis Cabezos responsable de salud laboral y medio ambiente de FSC-CCOO, ve en este acuerdo *“la gran oportunidad de embarcar la prevención de riesgos laborales en todos los barcos de pesca, creando la cultura de seguridad entre los tripulantes de nuestra flota pesquera que haga posible una disminución de la alta siniestralidad en el sector”.* Así mismo, para CCOO *“este pacto supone un avance importante para la normalización de las condiciones de trabajo a bordo de los barcos que debe completarse con la extensión de la negociación colectiva para el sector en sus diferentes modalidades, así como por la ratificación del Convenio 188 de la Pesca de la OIT”.*

José Pérez-Vega, responsable del Sector Marítimo-Portuario de SMC-UGT, valora la firma de este acuerdo y emplaza al resto de componentes a seguir trabajando en esta línea. Además, dadas las *“duras y peculiares condiciones de trabajo a la que se exponen diariamente los trabajadores del mar”,* recuerda la necesidad de aunar esfuerzos para introducir la prevención de riesgos en *“este sector tan complejo”.* UGT confía en que este acuerdo abra nuevas vías de financiación que fomenten investigaciones, que ayuden a mejorar las condiciones sociolaborales de este colectivo profesional.

El representante de FGAM-CIG, Enrique Albor, también ha valorado positivamente el acuerdo ya que *“abre la puerta al entendimiento de la importancia de la seguridad en el sector pesquero”.*

El sector pesquero español ha mantenido un índice de accidentes laborales estable durante los últimos años frente a otros sectores de actividad económica. De hecho, frente a los 6.593 accidentes contabilizados en 2006, en 2014 esta cifra se situó en 6.884. Sin embargo, la mortalidad por cada 100.000 trabajadores sí ha crecido, pasando del 40,2% en 2006, al 91,4% en 2016. Por tipo de arte, el arrastre es el más peligroso, con 71 accidentes en el período 2011-2014, seguido de las artes menores, con 54, y cerco y palangre con 27 y 18, respectivamente. Por último, merece la pena destacar que el 50% de los accidentes operacionales mortales investigados entre 2008- 2011 por la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM) fueron caídas al agua.

*Para más información:*

****

**Raquel Lopez**

**raquel@bdicomunicacion.com**

**Lola Sánchez-Manjavacas**

**lola@bdicomunicacion.com**

**Eugenio Sanz**

**eugenio@bdicomunicacion.com**

**913604610**

**Sara Ribas**

**comunicacion@cepesca.es**

**914323489**

**Francis Cabezos**

**comunicacion@fsc.ccoo.es**

**696505631**